



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISIÓN DE CENTROS PRIVATIVOS DE LIBERTAD REGIÓN TARAPACÁ SEGUNDO SEMESTRE DE 2018

I. CENTRO SEMICERRADO (CSC) DE IQUIQUE:

En cada factor hay que incorporar las observaciones que se realizan en el apartado "aspectos negativos a destacar". Sin perjuicio de lo anterior, si se realiza alguna observación en otro apartado, incluirla.

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- *"Existe sobrepoblación, en la teoría, ya que la cantidad de jóvenes sancionados bajo esta modalidad son 58, para un centro que tiene capacidad para 20 plazas, de las cuales podría recibir a 12 hombre y 8 mujeres. Sin embargo, en la práctica no se verifica la sobrepoblación ya que la tasa de incumplimiento es altísima, llegando a cumplir en promedio 13 o 14 jóvenes por noche".*

Respuesta: En cuanto a la tasa de incumplimiento que se registra, cabe señalar que el Centro desde el año 2017 se encuentra ejecutando un "Plan de Acción", que permite a los equipos buscar estrategias de cumplimiento, como son la autorización del Tribunal de control de ejecución para dar cumplimiento a la sanción en virtud a actividades de reinserción social, cuidado de hijos, conflictos que pudiesen ser un riesgo para la integridad del/la joven, entre otras causales.

A lo anterior, se suma la realización de un despeje de los casos vigentes mediante un proceso de "categorización" de situaciones en que los jóvenes se encuentran y estrategias acordadas a ello. Ejemplo de lo anterior es cuando se solicita la suspensión de sanción de régimen semicerrado como consecuencia de estar privados de libertad (imputados o condenados), realización de coordinaciones con la Defensoría Penal Pública para la revisión de las causas judiciales de los/as jóvenes y que dicen relación con CSC para gestionar la solicitud de salidas anticipadas (remisiones de sanción, unificación de causas para reducir los tiempos de condena) y además; la revisión de casos de bajo o irregular cumplimiento vía en instancias de Control de Ejecución en el Tribunal correspondiente por medio de la información regular de las situaciones de incumplimiento en la que los/las jóvenes incurran.

2.- *"No hay cunas ni camas pequeñas que estuvieran habilitadas para el efecto. Según lo comentado por los funcionarios no habría mujeres embarazadas en cumplimiento de sanción"*

Respuesta: Comentar que el primer piso del módulo está destinado para la población femenina, la cual se encuentra distribuida con 3 habitaciones, donde dos de ellas cuentan con una capacidad de 3 jóvenes cada una; de esta manera la tercera habitación se encuentra destinada de manera individual, siendo aquella utilizada por las jóvenes que se encuentran embarazadas o con hijos lactantes, espacio que es equipado y adecuado con los implementos necesarios cuando se presentan dichas situaciones, lo cual actualmente no acontece.

3.- *"No hay criterio de distribución para población Trans. Al respecto se consultó por capacitaciones, a lo que se observa que sólo hubo una el año pasado para los jóvenes, en relación a género, y sus expresiones".*



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Respuesta: Frente a la existencia de una orden emanada por algún Tribunal de la Republica, que indique el ingreso de un/una joven a cumplir sanción en régimen semicerrado, el Centro debe aplicar protocolo de ingreso general, en donde se asegure la atención de mujeres y hombres, sin discriminación. En virtud de lo anterior, toda vez que ingresa una joven condenada al CSC Iquique, el centro dispone de una sección distinta a las de la población interna masculina, cumpliendo de esta manera con lo señalado en el artículo N°92 del Reglamento de la Ley 20.084.

Para el caso de jóvenes transgéneros ingresados a CSC, y considerando el principio de no discriminación dispuesto en la Convención de los derechos del niño, estos pueden ser asignados a la casa del género con el que se identifican socialmente, posterior al análisis técnico del equipo de intervención, siendo además tratados por su nombre social. Lo anterior, según lo dispuesto en el lineamiento técnico vigente en el área.

En cuanto a las capacitaciones en temáticas de género, cabe señalar que durante el año 2018 se ejecutó con los jóvenes del Sistema de Régimen Semicerrado -conforme lineamientos del Servicio- el "Proyecto de Género", cuyo periodo de ejecución fue entre los meses de abril a agosto de 2018.

4.- "Se debe dar carácter de urgencia a la planificación consiente del centro en relación a la cantidad de sanciones que bajo esta modalidad se dicten, con observancia de la institucionalidad parte, relacionada y pertinente, facultativa de adecuar protocolos y fallar mejoras estructurales o en su defecto planes de contingencia alternos"

Respuesta: En cuanto a su recomendación, cabe señalar que el Servicio ha realizado gestiones tendientes a buscar nuevas dependencias para separar las instalaciones y funcionamiento del CSC del sistema privativo CIP CRC, hecho que se manifiesta en el Memorandum N° 804, de fecha 17 de junio de 2015 del Servicio, el cual contenía las indicaciones técnico-financieras para iniciar el eventual arrendamiento de una nueva dependencia para el CSC, gestión que no fue viable, por cuanto una vez que se analizaron diversas propiedades en la región, se concluyó que estas no cumplían con los requisitos de seguridad necesarios para la naturaleza de la sanción.

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1.- "Se mantienen dificultades respecto de la generación de capacitaciones que incluyan a la totalidad de los funcionarios, lo que se origina en el sistema de turnos y la inexistencia de una "malla" de capacitaciones específicas para ETD. Se refieren dificultades y diferencias en la observación del valor del trabajo que realizan PIC, PEC, por un lado, vs el realizado por ETD. Estas diferencias serian, especialmente, sentidas por ETD"

Respuesta: En cuanto a observación y recomendación de Capacitaciones para los funcionarios, cabe señalar que el Servicio dispone de un instrumento de planificación anual de capacitaciones, las cuales son definidas de acuerdo a los énfasis técnicos que sean necesarios potenciar, todo tendiente a mejorar la calidad de la intervención efectuada con los/las jóvenes. Se esta manera mediante Memorandum N° 614 del 31 de julio de 2018, el Nivel central fue informado respecto de las necesidades en materia de capacitación para el año 2019, a partir de lo que se sugiere realizar una capacitación en la temática de "Adolescencia, sexualidad y diversidad de género".

De esta manera el Servicio durante el año 2016 ejecutó Diplomado en "Atención e Intervención Socioeducativa de jóvenes infractores de ley", dirigido especialmente a los Educadores de Trato Directo y Coordinadores de Turno, lo cual consideró el 100% de la dotación del Centro CIP CRC CSC Iquique, instancia mediante la cual, los funcionarios lograron desarrollar competencias transversales vinculadas al desempeño en la institución



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

y su rol profesional, favoreciendo la adhesión y compromiso con los fundamentos y sentido de su quehacer en los procesos de intervención directa con los/as adolescentes y jóvenes.

Conforme lo expuesto, el Servicio durante los últimos años ha desarrollado diversas jornadas de capacitación, talleres, charlas, en las cuales han participado los Educadores de Trato Directo, así, el Centro conforme la disponibilidad de cupos para cada jornada organiza dichas instancias considerando la distribución de los turnos, con la finalidad de asegurar la mayor participación de los funcionarios de dicha área. Ejemplo de las instancias de capacitación donde han participado Educadores de Trato Directo en el último periodo, son:

Capacitaciones año 2017:

- Curso de "Conocimiento en intervención con jóvenes infractores de Ley privados de libertad que presenten consumo perjudicial o abusivo de drogas".
- Capacitación Género a cargo de funcionario del Servicio Nacional de la Mujer.
- Capacitación "Detección y Manejo Riesgo Suicida", autorizado por Resolución Exenta N° 2456
- Charla en "Intervención Psicológica", impartida por Mutual
- Capacitación "Uso y Manejo de Extintores"
- Capacitación "Factores de Riesgos Psicosociales y Formas de Prevención", importada Instituto de Capacitación y Desarrollo Laboral Ltda autorizada mediante Memorándum N° 1622 DINAC

Capacitaciones año 2018:

- Capacitación enfermeros del Centro "NANEAS" ORD 245, de fecha 9 febrero de 2018
- Capacitación Lengua de Señas, autorizado mediante Memorándum N° 47, de fecha 18 enero de 2018
- Seminario "Consumo Fármacos Adolescentes" instancia convocada por SENDA
- Charla de INDH, impartida por funcionario de dicho Instituto, impartida en el mes de junio
- Curso de "Psicopatología Infantil y Juvenil", dirigida a los enfermeros de Centro.
- Capacitación en procesos de Inducción Técnica, autorizada mediante Memorándum N° 584, DINAC.
- Capacitación "Atención de NNA migrantes en la región de Tarapacá", impartida por Seremía de Justicia.
- Capacitación Prevención del Suicidio, dirigido a ETDs
- Jornada de formación "Consejeros VIH", dirigido a los enfermeros y paramédicos
- Capacitación "Detección temprana de consumo de alcohol y/u otras drogas", dirigido a los enfermeros de centro.
- Capacitación "Fundamentos de buenas prácticas en manipulación de alimentos", dirigido a nutricionista y manipuladoras de alimentos.
- Capacitación en Temática de Género y LGBTI, mediante el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.
- Capacitación en temática de autocuidado, impartido por Mutual
- Capacitación "Buen trato, deberes y derechos de los pacientes en población infanto juvenil"

2.- "Finalizar trabajo de "doble presencia" ejecutado por centro Iquique y Mutual de Seguridad. Se sugiere continuar con la gestión de capacitaciones internas y mejorar el número de capacitaciones externas, tanto para PEC, PIC, Jefatura Técnica y ETD".

Respuesta: En cuanto a la recomendación, cabe señalar que la jornada de trabajo se realizó con fecha 29 de noviembre de 2018, encontrándose a la espera de los resultados emitidos por la Mutual de Seguridad.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1.- ***"De acuerdo a lo observado y en relación a lo que nos señaló el funcionario, no existiría espacio utilizado para esta medida de separación de grupo, lo que no pudo ser constado mediante entrevista a los jóvenes ya que la visita se produjo en horas en las cuales ellos se encuentran en el medio libre".***

Respuesta: Al respecto cabe señalar que, conforme a la normativa legal vigente, la medida de separación de grupo no aplica para el sistema de régimen de condena en un centro semicerrado, siendo este el motivo por el cual no existe espacio para dichos fines.

2.- ***"El centro en general no puede absorber la población que actualmente debiera concurrir al cumplimiento en régimen semi cerrado, sin embargo, en relación a la población que cumple, contempla el uso de las plazas disponibles, existiendo camas y frazadas disponibles para ellos. La estructura edificada es de antigua data lo que es posible apreciar por deficientes condiciones sanitarias, por ejemplo. Pese a ello, las condiciones de habitabilidad distan de cumplir con la normativa de estructura actual y vigente".***

Respuesta: Con la finalidad de mejorar las condiciones de habitabilidad del Centro, permanentemente los funcionarios de mantención se encuentran realizando trabajos de reparación a las dependencias, especialmente en los servicios higiénicos.

No obstante lo anterior, el Servicio presentó ante el Gobierno Regional de Tarapacá el "Proyecto de Conservación CIP CRC CSC Iquique", el cual tiene un costo estimado de \$1.200.000.000, el que actualmente está siendo corregido a partir de observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República por lo que aún se está en una etapa de adjudicación de propuestas. Destacar que dicho Proyecto considera especialmente dentro de sus partidas, efectuar la reparación de todo el sistema de servicios higiénicos y electricidad del recinto.

3.- ***"Cuentan con agua potable en el centro, pero debe hacerse presente que al ser tan baja la presión a ciertas horas del día no hay cobertura de agua. Hay filtraciones de agua en los sanitarios, y no todos están en funcionamiento. El servicio eléctrico es constante. Tienen agua caliente, que es imprescindible"***

Cabe señalar que, en cuanto a la falta de presión del agua, el Servicio conforme gestión de la Dirección del Centro, autorizó su reparación, por lo que mediante Resolución Exenta N° 1193 de fecha 17 de abril del año 2018, la Directora Nacional del Servicio "Autoriza a proceder mediante trato directo y aprueba términos de referencia con constructora INCOMARQ SPA, para la ejecución del proyecto **"Reparación de RED seca y válvulas de paso en CIP CRC CSC Iquique", en la región de Tarapacá...**". De esta manera indicar que no es efectiva la aseveración referente a que en "variadas ocasiones no hay agua", por cuanto dadas las características de funcionamiento del Centro siempre se debe disponer de dicho recurso, el que incluso está disponible cuando se genera un corte en el suministro de manera externa, mediante sistema hidropack, el cual abastece todo el recinto.

4.- ***"No se observa espacio de esparcimiento, salvo comedor. No hay espacio de juegos o que contemple lugar para la recreación o comunicación".***

Respuesta: Señalar que la observación sólo corresponde a una apreciación de los Comisionados, ya que se debe hacer presente que conforme a las Orientaciones Técnicas de los Sistemas Semicerrado, las actividades se deben realizar fuera del Centro. No obstante, en cuanto a los implementos y accesorios para que los jóvenes puedan ejecutar sus actividades, para el año 2018 la Dirección Nacional de Sename dispuso de un presupuesto de \$10.227.558 para la ejecución de Talleres Socioeducativos, además por



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

parte del Departamento de Justicia Juvenil se aprobaron los cursos de Capacitación de "Ayudante en mantención de mecánica automotriz" y "Estética".

En sentido con lo anterior, con la finalidad de profundizar de mejor manera la oferta programática para los jóvenes, se dispuso desarrollar un "Plan de Trabajo Nocturno", a lo que se suma que mediante los talleres socioeducativos los jóvenes han implementado una pérgola, taller de jardinería y además se adoptó un espacio para que los jóvenes puedan realizar actividad física, contando de esta manera con pesas, banco abdominal, trotadora y bicicleta de spinning.

5.- "El Centro no cumple con esta directriz, no existiendo una dependencia habilitada para estadía de mujeres embarazadas o con hijos".

Respuesta: Cabe señalar que, si bien a la fecha no se han registrado ingresos de jóvenes embarazadas o con hijos lactantes menores de 2 años, en caso que ello acontezca, se habilita un dormitorio con las condiciones necesarias para garantizar una estadía digna y con pleno reconocimiento de los derechos y necesidades propias de una mujer embarazada o una mujer lactante.

6.- "Las habitaciones son básicas, los baños están en malas condiciones. Los espacios de recreación son deficientes. La medida es infructuosa en relación al cumplimiento, y lo que se aprecia con mayor preocupación es la altísima tasa de incumplimiento por parte de los jóvenes en cuanto a la sanción propia, y del centro en cuanto a su observancia. Esto sin poner en desmedro el resguardo que se aprecia en razón a que la infracción acarrea perjuicio, pero a la vez da cuenta de una situación insostenible que debe visibilizarse en pos de perfeccionar el sistema dando cuenta de un necesario cambio en la aplicación de la medida.

Se recomienda solicitar a Dirección Nacional fondos para invertir al menos en reparación de baños, y ojalá en algún equipo recreativo. Si bien puede generar un colapso en el sistema y en los centros CIP CRC, debe visibilizarse la infracción, quizás proporcionar informes alternos que den cuenta de la situación y la consecuencia de la denuncia, pero al menos contar con la data para dar cuenta a las institucionalidades correspondientes, sobre todo para conocer si hay relación con los cumplimientos en medio libre".

Respuesta: Tal como se ha indicado en las respuestas a las observaciones de los factores antes señalados, dada la falta de infraestructura y las deficiencias estructurales que ha presentado el actual establecimiento, en el marco de buscar alternativas para un óptimo cumplimiento del proceso de intervención de los jóvenes y para el desarrollo del trabajo de los funcionarios, el Servicio Nacional de Menores logró gestionar con el Gobierno Regional de Tarapacá, los recursos presupuestarios para la ejecución del "Proyecto de Conservación del CIP CRC CSC Iquique", el que actualmente está siendo corregido a partir de observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República por lo que aún se está en una etapa de adjudicación de propuestas.

En cuanto a la recomendación de "solicitar fondos a la Dirección Nacional para invertir en baños", se debe hacer presente que además de las gestiones realizadas por el Servicio para la ejecución del Proyecto de Conservación -considerando que el proceso de aprobación de recursos para dicho proyecto comprendió una larga data- el Servicio gestionó recursos para la reparación de los servicios higiénicos y de electricidad vía trato directo, proyectos que se debieron suspender a raíz de la confirmación de publicación de las bases en el portal de mercado público del Proyecto de Conservación.

Respecto de la recomendación relativa a "gestionar recursos para equipo recreativo", se puede señalar que el Centro cuenta con pesas, banca abdominal, trotadora, colchonetas, pushinbool, conos y mancuernas; siendo este el equipamiento necesario para que los jóvenes puedan desarrollar actividad física, lo que se suma a los talleres, capacitaciones y Plan de Trabajo Nocturno.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

En cuanto a la observación y recomendación sobre los incumplimientos, cabe señalar que no corresponde a este factor, no obstante, dicha situación fue abordado en el Factor N° 1 del presente informe.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- "El Plan revisado está vigente y validado por nivel nacional, desde marzo 2018, firmado por la Directora, sin embargo, no consta resolución exenta de la Dirección General o Regional que lo valide".

Respuesta: Al respecto cabe señalar que el proceso de validación es realizado por el Servicio, es informando a nivel nacional, por Jefe Unidad de Prevención de Riesgos y Salud Laboral, Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, acción que se desarrolla anualmente.

2.- "Los estados de la red seca están en buen funcionamiento; los gabinetes de red húmeda están en buenas condiciones todos. La presión del agua es mala. La prueba con bomberos se realizó durante mes de abril del año en curso. Existió una revisión y mejoramiento de los servicios por parte de una empresa externa, lo que resulta bien, pero falta recepción conforme de parte de bomberos. Nos entregan certificado, pero no indica el estado de recepción conforme completa, sino que "a 10 de mayo se realizó inspección visual y físicamente que cuenta con 2 puntos de red seca en condiciones para combatir un principio de incendio"

Respuesta: Respecto de la presión de agua, tal como se indicó en respuesta a la Observación N° 3, Factor N° 3, mediante empresa externa se repararon válvulas de paso, lo cual permitió mejorar la presión de agua. En este mismo sentido durante el mes de mayo de 2018 concurrió bomberos a realizar pruebas de red seca y húmeda, oportunidad en la cual no se levantaron observaciones al respecto, mismo proceso de revisión efectuado en el mes de diciembre por Coordinador UJJ (S) al revisar la pauta de cotejo previo al periodo de contingencia, efectuado con fecha 12 de diciembre de 2018 donde verifica que las redes húmedas del Centro contaban con suficiente presión. En cuanto al certificado de bomberos, cabe señalar que corresponde al Certificado que emite dicha institución

3.- "Durante la noche hay dos funcionarios, coordinador de turno y jefe técnico".

Respuesta: Al respecto es necesario precisar que durante la noche no existen dos funcionarios como Jefes del Plan de Emergencia del Centro, dado que según lo establecido en el Plan de Emergencia correspondiente al año 2018 -el que fue debidamente sancionado- señala que Comisión de Seguridad será ejercida por los siguientes funcionarios:

- Jefe Plan de Emergencia: Directora Cynthia Garfias
- Jefe Subrogante Plan de Emergencia: Jefe Técnico, Víctor Parra
- Jefe Subrogante Plan de Emergencia: Jefa Administrativo, David Fuentes
- Jefe Subrogante Plan de Emergencia: Coordinadores de Turno, Sres., David Varas, Pablo Aguirre, Juan Cayupi

De esta manera en horario nocturno, asume como Jefe de Plan el Coordinador de turno.

4.- "Como aspecto negativo en general y por no presenciar el centro en su funcionar, nocturno, se puede señalar que, si se cumpliera por parte de los jóvenes sancionados con esa medida, el centro sufriría problemas de hacinamiento, así como de seguridad. Se recomienda una visita nocturna para poder fiscalizar debidamente el funcionamiento del centro".



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

Respuesta: Al respecto cabe señalar que al igual que en años anteriores, la Región efectuará como mínimo dos visitas anuales al Centro en horario nocturno, la cual se realiza por parte de la Directora del Centro y Coordinador UJJ. No obstante, cabe señalar que durante el mes de diciembre 2018 y enero 2019 a raíz del periodo de contingencia de fiestas patrias se realizaron diversas supervisiones nocturnas:

- 14 diciembre de 2018
- 25 diciembre de 2018
- 28 diciembre de 2018
- 30 diciembre de 2018
- 01 enero de 2019
- 06 enero de 2019

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

1.- *"Tal vez se podría haber intentado judicialmente (tal vez se hizo, no se dispone de esa información) en vez de suspender el cumplimiento de la sanción solicitar la pernoctación en su domicilio y mantener el trabajo socioeducativo considerando los últimos sucesos violentos en su vivir. Es una sugerencia de caso y no estructural, por cierto"*

Respuesta: Al respecto cabe señalar, que Comisionado se refiere situación que afectó al joven J.E.R.C. quien fue agredido fuera de las dependencias del Centro, situación que llevó al equipo del semicerrado -en cuanto se toma conocimiento de los hechos y del estado de salud del joven- a efectuar la respectiva denuncia ante la Fiscalía Local de Iquique que se concreta en ORD N° 779/2018 de fecha 24 julio de 2018.

En sentido con lo anterior, dado el estado de salud del joven se solicitó audiencia de control de ejecución mediante ORD N° 138/2018 de fecha 27 de julio de 2018, audiencia en la que se expuso por parte del Profesional Encargado de Caso los antecedentes del joven. Así, en dicha instancia, el Juez determinó **suspender el cumplimiento de la sanción** y no establecer una forma alternativa de cumplimiento.

FACTOR 6: SALUD

1.- *"Se sugiere mantener la atención que una vez a la semana hace la psicóloga del CIP con los jóvenes y encargados de casos del centro Semicerrado"*

Respuesta: En cuanto a la recomendación efectuada por Comisionado, cabe señalar que dicha atención se mantendrá siempre que sea factible conforme la dotación de jóvenes en los sistemas CIP y CRC

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Sin Observación ni aspectos negativos a relevar por la CISC.

FACTOR 8: ALIMENTACION

1.- *"Se mantienen dificultades para la entrega de la comida y la conservación de la cadena de temperatura. Nutricionista refiere no contar con equipamiento adecuado para distribuir los alimentos a los adolescentes y jóvenes.*

Todos los adolescentes y jóvenes reciben cubiertos para poder almorzar. Existe problemas para conservar la cadena de temperatura durante la entrega de los alimentos, siendo referido esto por nutricionista y por los adolescentes y jóvenes del lugar. Estos últimos manifiestan recibir comida fría, y el jugo en botellas comunes sin la salubridad adecuada"

Respuesta: Al respecto cabe señalar que, durante el año 2018, en los meses de enero y noviembre, se evaluó por parte del Servicio, la posibilidad de compra de un carro de distribución de alimentos que permita mantener la temperatura de estos, sin embargo ello



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

no fue posible debido a que dicho mobiliario no se encontraba disponible en portal de compras públicas convenio marco.

No obstante, lo anterior, considerando que la Central de alimentación se encuentra alejada de los módulos, con la finalidad de que los jóvenes consuman los alimentos con la temperatura adecuada, es que se encuentra instruido, el que los servicios de almuerzo y cena se entreguen fraccionado cargando la cantidad de raciones por zonas de casas.

Referente a lo señalado respecto de que los jóvenes recibirían el "jugo en botellas comunes", cabe señalar que para la distribución de líquidos se dispone de los respectivos jarros.

2.- "Existen 4 raciones de comida diarias: desayuno-almuerzo-once y cena. Lo anterior es reforzado por los adolescentes y jóvenes, quienes dan a conocer los horarios de entrega de cada una de las raciones de comida; 8:30, 13:00, 17:00 y 19:00. Es importante mencionar que luego de la última comida, los adolescentes y jóvenes mantienen un periodo de 13:30 hrs sin alimentación"

Respuesta: Al respecto cabe señalar que, al encontrarse los jóvenes con tratamiento de psicofármacos, estos no pueden ingerir ningún otro alimento luego de la cena. Por lo anterior es que la primera comida del día se encuentra programada a las 08:30 hrs.

3.- "Respecto a los comedores, si bien estos cumplen con mesas y sillas, es necesario mejorar los niveles de higiene del lugar. En el área de cocina se observa mobiliario en mal estado (repisa, cuya reposición estaría sujeta a la implementación de obras de mejoramiento del área de cocina), así como un regular estado de mantención general"

Respuesta: Al respecto cabe señalar que en el mes de noviembre del año 2018 se autorizó, la asignación de recursos para la adquisición de mobiliario para la central de alimentación:

- Estante acero + puertas 180*90*40
- Refrigerador ventus conservadora 210 lts
- Licuadora MAIGAS industrial 2 litros
- Horno doble cámara
- Refrigerador maigas visi-cooler 1000 lts
- Batidora VENTUS industrial 30 litros

En cuanto al estado de mantención general de la unidad de cocina, requiere de refacción de modo urgente la que será abordada mediante el Proyecto de Conservación, se contempla dentro de sus partidas, las mejoras en temas de infraestructura de la central de alimentación del Centro.

4.- "Existe una disconformidad generalizada por la prohibición de ingreso de alimentos (sandwich) en horarios de visitas. Lo anterior es percibido por los adolescentes y jóvenes como un trato no digno. Si bien existen intentos en realizar sándwich mejorados por la central de alimentación, esto afecta directamente a la dinámica relacional en contexto de visita familiar, transformándose en un problema para los adolescentes y sus familias. Es necesario reconsiderar la posibilidad de ingreso de alimentos, bajo parámetros de revisión y calidad, de alimentos en horarios de visitas, los cuales puedan ser compartidos por los adolescentes y sus familias. No existe una salida de emergencia alternativa para las personas que trabajan en la central de alimentación. Esto fue observado en la visita anterior"

Respuesta: Al respecto se debe precisar que, en cuanto a la observación negativa y recomendación de reconsiderar la posibilidad de ingreso de alimentos por parte de las visitas de los jóvenes, cabe señalar que dicha situación no aplica para los jóvenes en régimen Semicerrado.



CHILE LO
HACEMOS
TODOS

5.- "Se mantiene en suspenso la implementación de segunda vía de escape del área de cocina".

Respuesta: En cuanto a la recomendación de que no existe una salida de emergencia alternativa, cabe señalar que el Servicio desde el año 2016 comenzó con la elaboración del proyecto denominado "Habilitación de cocina fría, salida de emergencia y reparaciones menores en Central de Alimentación CIP CRC CSC IQUIQUE", proceso que en el mes de abril del año 2017 fue publicado en el portal de mercado público mediante proceso de licitación pública ID731-39-LE17 el que fue declarado desierto por falta de oferente. Por lo anterior, se efectuó un nuevo llamado a licitación privada ID 791-85-CD17, instancia en la cual tampoco se logró adjudicar por falta de oferentes.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS

Sin Observación ni aspectos negativos a relevar por la CISC.

FACTOR 10: COMUNICACIÓN Y VISITAS

Sin Observación ni aspectos negativos a relevar por la CISC.

II. OTRAS OBSERVACIONES:

Incorporar en este ítem alguna información de relevancia que se esté gestando en el centro y/o DR.

- **Proyector de Conservación del CIP CRC CSC Iquique:** Cabe señalar que tal como se indica en el presente informe el "Proyecto de Conservación CIP CRC CSC Iquique", elaborado por el Servicio, el cual contempla una serie de mejoras para la infraestructura del actual Centro y permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad de los jóvenes, sobre este indicar que los recursos fueron aprobados por el Gobierno Regional de Tarapacá y actualmente se encuentra en la Contraloría General de la República para el proceso de Toma de Razón del acto administrativo que dispuso la adjudicación del proyecto. (Desde el nivel Nacional, se están respondiendo las observaciones que efectuó la Contraloría General de la República)

III. AVANCES:

- Presentación del "Proyecto de Conservación CIP CRC CSC Iquique", el cual tiene un costo estimado de \$1.200.000.000, el que actualmente está siendo corregido por el Departamento de Infraestructura, a partir de observaciones efectuadas por la Contraloría General de la República por lo que aún se está en una etapa de adjudicación de propuestas.
- El Servicio conforme gestión de la Dirección del Centro, por medio de Resolución Exenta N° 1193 de fecha 17 de abril del año 2018 autoriza a proceder mediante trato directo y aprueba términos de referencia con constructora INCOMARQ SPA, para la ejecución del proyecto "Reparación de RED seca y válvulas de paso en CIP CRC CSC Iquique", en la región de Tarapacá".